

RESIDENCIA DE CREACIÓN DE NOVELA GRÁFICA EN ANGULEMA, FRANCIA 2025

Entidad

IDARTES

Descripción

Esta convocatoria busca impulsar el trabajo de creación de un(a) dibujante de cómic o autor(a) de narrativa gráfica colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años con residencia en Bogotá, a través de una residencia en narrativa gráfica de tres meses para desarrollar una novela gráfica (de carácter narrativo) en la Cité internationale de la bande dessinée et de l'image (Ciudad Internacional del Cómic y de la Imagen) en Angulema, Francia.

¿Qué incluye la residencia?

- Un breve curso intensivo introductorio en lengua francesa por parte de la Alianza Colombo - Francesa, sede: Bogotá, los horarios serán acordados entre el participante y la Alianza Francesa.
- Recibir alojamiento y un espacio de trabajo (personal o colectivo) en la Maison des Auteurs en Angulema.
- Esta residencia se complementará, además, con una serie de acciones de apoyo orientadas al desarrollo de capacidades profesionales y de carrera, las cuales serán ofrecidas por la Alianza Francesa de Bogotá y Entreviñetas.

Aspectos para tener en cuenta

- El estímulo se debe destinar para pagar:
 - Cubrir el pago de tiquetes ida y regreso (aéreos, tren, autobús) Bogotá - Angulema - Bogotá.
 - El seguro médico de viajes que cubra los tres meses completos de la residencia.
 - La manutención y los servicios públicos (electricidad, gas y agua que utilizará durante su estadía en el alojamiento en el centro de Angulema).
 - Actividades y materiales de investigación, creación y producción.
 - Honorarios / Remuneración por el trabajo artístico realizado.
- Las actividades de la residencia incluyen una exposición, del trabajo realizado, en alguna de las sedes de la Alianza Colombo-Francesa en Bogotá, una vez finalice la residencia y regrese al país. El espacio estará sujeto a la disponibilidad de escenarios y calendarios que determine la Alianza Francesa, sede Bogotá.
- Socializar el proceso y los resultados de la experiencia en Angulema de acuerdo con las indicaciones establecidas por la Gerencia de Literatura.

Sobre Angulema y la Casa de los Autores

Angulema es el epicentro de la producción de cómic en Francia y en Europa y la residencia se llevará a cabo en La Maison des auteurs (La Casa de los Autores) de Angulema (Francia).

La Maison des auteurs (La Casa de los Autores) de Angulema (Francia), con el fin de brindar un apoyo concreto a los creadores de imágenes establecidos en Angulema o que deseen ir allí para una residencia, fue creada en julio de 2002 por iniciativa del Syndicat Mixte du Pôle Image - Magelis. Desde el 1 de enero de 2008 es uno de los departamentos de la Cité internationale de la bande dessinée et de l'image. Desde su apertura, esta residencia internacional ha acogido a autores de historietas, ilustradores, directores de animación por periodos que van desde los tres meses hasta los dos años.

Desde su apertura en julio de 2002, La Maison des auteurs ha acogido a más de cuatrocientos?? artistas en residencia, mientras que una cincuentena de autores locales se beneficia de sus numerosos servicios.

Más información en <http://www.citebd.org/spip.php?rubrique7>

Sobre la Alianza Francesa

La Alianza Francesa de Bogotá, fundada en 1944 forma parte de las Alianzas más activas de la red mundial.

Está presente en más de 130 países y reúne a más de 500.000 estudiantes en más de 800 centros, es un entidad sin ánimo de lucro que:

- Promueve la lengua francesa en todo el mundo y a todos los públicos interesados en francofonía a través de una oferta de cursos de francés variada y de calidad.
- Promueve la cultura francesa en todas sus expresiones.
- Promueve el diálogo intercultural entre Francia y la sociedad local.

Más información en <https://alianzafrancesa.edu.co/bogota/>

Sobre Entreviñetas

Creamos oportunidades para el bienestar, las capacidades y la incidencia de quienes trabajan con el cómic y el dibujo.

Más información en: <https://www.facebook.com/entrevinetas>

Nota 1: Es responsabilidad de los participantes conocer y tener la documentación necesaria para la movilidad internacional y demás diligencias requeridas ante terceros para el cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria. El Idartes no gestionará ningún documento ni permiso necesario para el traslado de los participantes a su lugar de destino.

Nota 2: En caso de no recibir las aprobaciones a los trámites respectivos para el cumplimiento de los requisitos migratorios de ingreso al país de destino, el ganador deberá comunicarlo por escrito al Idartes y renunciar al estímulo asignado junto con la devolución de los recursos en caso de que ya se hubiese realizado algún desembolso, para que la entidad proceda a la asignación del reconocimiento al suplente cuando así proceda.

Línea estratégica

Circulación

Área(s)

Literatura

Número de estímulos:

1

Total de recursos:

\$ 25.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se otorgará un (1) estímulo de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) m/cte

El valor de los recursos está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

Esta convocatoria busca impulsar la creación de narrativa gráfica a través de una residencia de tres meses en Angulema, Francia.

La RESIDENCIA DE CREACIÓN DE NOVELA GRÁFICA EN ANGULEMA, FRANCIA 2024 se enmarca en la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad -PPLEO, 2022-2040 (Decreto 034 de 2023) que establece los lineamientos distritales para ampliar el acceso de la ciudadanía a los espacios y las prácticas de la cultura escrita en la ciudad y orienta las acciones de los agentes institucionales, comunitarios y sociales involucrados en el sector del sistema del libro y la lectura, y de los actores distritales que a través de su competencia permiten intervenir las brechas que limitan la vinculación a la cultura escrita. Así mismo, la PPLEO busca garantizar a la ciudadanía las oportunidades de acceso para que a lo largo de la vida participe de manera efectiva de los circuitos y prácticas de la cultura escrita en Bogotá, así como consolidar los procesos creativos y productivos de los actores del ecosistema del libro y la lectura en la ciudad.

En ese sentido, mediante esta convocatoria se promueven los procesos de creación alrededor de la cultura escrita a partir de formas de expresión artística relacionadas con el libro, la lectura o la literatura, como mecanismo para el fortalecimiento y visibilización de los agentes del sector.

Objeto

Impulsar la creación de la narrativa gráfica a través de una residencia de tres meses en La Maison des Auteurs (La Casa de los Autores) en Angulema, Francia. Se pretende, adicionalmente, que la persona ganadora pueda conocer el sector editorial y de ferias asociado al cómic y la narrativa gráfica en Francia.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	19/02/2025	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	27/02/2025	
Fecha de cierre	25/04/2025 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	02/05/2025	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	01/08/2025	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>
Fecha máxima de ejecución	13/03/2026	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final (si aplica) deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la

Tipo evento	Fecha	Descripción
		ejecución de la propuesta.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	<p>Persona colombiana o extranjera, mayor de 18 años con residencia en Bogotá.</p> <p>El/la ilustrador/a se encarga de elaborar representaciones visuales fieles o transformaciones de la realidad de ideas, conceptos, personajes y situaciones que serán parte central de diferentes deportes.</p> <p>No se aceptarán las personas que estén estudiando, en cualquier nivel o modalidad de educación formal, al momento de presentarse.</p>

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, en esta convocatoria no pueden participar:

1. Ganadores de la residencia de creación de novela gráfica en Angulema - Francia ofertada por Idartes en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024
2. Personas jurídicas
3. Agrupaciones
4. Personas naturales actualmente estudiante, en cualquier nivel o modalidad de educación formal (requisito de la Maison des Auteurs)

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

No aplica

Campo de experiencia:

El jurado deberá contar con cinco (5) años de experiencia.

Nota 1: se aclara que, si bien se definen cuatro (4) perfiles para la postulación de jurados, del perfil uno o dos será seleccionado el jurado con el puntaje más alto; los otros dos (2) jurados serán delegados de Entreviñetas y Alianza Francesa, respectivamente, para un total de tres (3) jurados.

Nota 2: la experiencia como editor y/o docente en escrituras creativas puede presentarse a través de certificado(s) laboral(es). La experiencia como escritor puede presentarla de la siguiente manera: 1. Portada o página legal del

libro u otro soporte en el que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y sea el único autor. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro u otro soporte en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y tenga una participación a través de uno (1) o más textos. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de seis (6) meses.

Nota 3: en caso de no presentarse ningún candidato para alguno de los perfiles se elegirá el jurado del perfil en el que haya candidatos.

Área perfil:

Literatura

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

El jurado deberá contar mínimo con 5 años de experiencia.

Nota 1: se aclara que, si bien se definen cuatro (4) perfiles para la postulación de jurados, del perfil uno o dos será seleccionado el jurado con el puntaje más alto; los otros dos (2) jurados serán delegados de Entreviñetas y Alianza Francesa, respectivamente, para un total de tres (3) jurados.

Nota 2: la experiencia como editor y/o docente en escrituras creativas puede presentarse a través de certificado(s) laboral(es). La experiencia como escritor puede presentarla de la siguiente manera: 1. Portada o página legal del libro u otro soporte en el que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y sea el único autor. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de un (1) año. 2. Portada o página legal del libro u otro soporte en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y tenga una participación a través de uno (1) o más textos. No aplican libros autopublicados o publicados por entidades públicas como alcaldías, gobernaciones, etc. Cada libro se contará como experiencia de seis (6) meses.

Nota 3: en caso de no presentarse ningún candidato para alguno de los perfiles se elegirá el jurado del perfil en el que haya candidatos.

Área perfil:

Literatura

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Mínimo 5 años de experiencia.

Nota 1: se aclara que, si bien se definen cuatro (4) perfiles para la postulación de jurados, del perfil uno o dos será seleccionado el jurado con el puntaje más alto; los otros dos (2) jurados serán delegados de Entreviñetas y Alianza Francesa, respectivamente, para un total de tres (3) jurados.

Área perfil:

Literatura

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 4

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Mínimo 5 años de experiencia.

Nota 1: se aclara que, si bien se definen cuatro (4) perfiles para la postulación de jurados, del perfil uno o dos será seleccionado el jurado con el puntaje más alto; los otros dos (2) jurados serán delegados de Entreviñetas y Alianza Francesa, respectivamente, para un total de tres (3) jurados.

Área perfil:

Literatura

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	5 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de Cultura de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home		

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
PROPUESTA	<p>Presente la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems, titulados de la misma forma y en el mismo orden que se relacionan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Proyecto de libro de novela gráfica, de carácter narrativo. Para ello, el participante debe entregar:<ol style="list-style-type: none">1.1. Descripción escrita del proyecto a realizar durante la residencia en un máximo de 5 páginas.1.2. Tres planchas o páginas consecutivas acabadas del proyecto.2. Portafolio en soporte digital, en el que presenta una selección de sus obras.3. Carta de motivación en la que explique por qué quiere participar en la residencia	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>4. Carta en la que manifieste que es el único autor de las obras presentadas en esta documentación</p> <p>5. Hoja de vida actualizada en la que se relacione su formación académica y su experiencia en el sector del cómic y la narrativa gráfica.</p> <p>6. Pasaporte del participante, en el que se evidencia que está vigente mínimo hasta el 31 de diciembre de 2025.</p> <p>7. Autorización al IDARTES para realizar la consulta de la Certificación de Antecedentes Judiciales, a fin de constatar que el participante no tenga asuntos pendientes con las autoridades judiciales que le impidan llevar con éxito los trámites migratorios hacia el país de destino en donde ejecutará la propuesta. En caso de existir antecedentes judiciales, la propuesta será rechazada.</p> <p>Nota 1. De acuerdo con las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p> <p>Nota 2. El contenido de la</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados.</p> <p>Nota 3: El proyecto del libro en mención no necesariamente tiene que ser terminado en los tres meses de residencia.</p> <p>Nota 4. Asegúrese de que el o los enlaces al portafolio digital estén vigentes para el momento de las evaluaciones. De no ser así, los jurados no podrán evaluar este componente de la propuesta.</p> <p>Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo con tactenos@idartes.gov.co, o través de la línea (601) 3795750 Ext.3702, 3704, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.</p>		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Preselección.

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2025, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos ponderados. Las propuestas serán preseleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de preselección.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como*

preseleccionada.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Valores artísticos del proyecto.	0 a 50
2	Carácter innovador del proyecto	0 a 50

Nombre ronda

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2025, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos ponderados. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

NOTA: Las propuestas preseleccionadas serán evaluadas por un jurado de La Maison des Auteurs (La Casa de los Autores) de Angulema (Francia), que deliberará y seleccionará a la persona ganadora de la convocatoria y a la persona suplente, y emitirá un concepto individual y escrito de cada una de las propuestas evaluadas, según lo establecido en el acuerdo definido entre el Idartes y la Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'image.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Carácter innovador del proyecto	0 a 50
2	Valores artísticos del proyecto.	0 a 50

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2025, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1.1. Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del estímulo económico, posteriormente al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

1.2. Un segundo desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del estímulo económico, previa entrega total de la propuesta y entrega del informe final de actividades, reporte de gastos (en los formatos proporcionados por el Idartes) y registro fotográfico y/o audiovisual del proceso de ejecución.

2. Recibir alojamiento y un espacio de trabajo (personal o colectivo) en la Maison des Auteurs en Angulema.

3. Recibir un breve curso intensivo introductorio en lengua francesa por parte de la Alianza Colombo - Francesa, sede: Bogotá, los horarios serán acordados entre el participante y la Alianza Francesa.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Notificación de ganadores Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Nota: Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.
2. Constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2.1. de las Condiciones Generales de Participación - PDE 2025
3. Atender los requerimientos que la Entidad realice en virtud de presuntos incumplimientos que se llegaran a presentar durante la ejecución de la propuesta, de acuerdo a los señalado en el numeral 7.7. de las Condiciones Generales de Participación – PDE 2025.
4. Entregar el informe final y sus respectivos soportes antes de la fecha máxima de ejecución definida en la convocatoria..
5. Gestionar los derechos de las imágenes, archivos sonoros, entre otras obras preexistentes utilizadas, si a ello hubiere lugar.
6. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y de la Alcaldía de Bogotá, en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.
7. Asumir los gastos eventuales de material o de transporte de obras.
8. Viajar a Angulema a más tardar la primera semana de noviembre de 2025 y cumplir a cabalidad con la residencia de tres meses en la ciudad francesa, de conformidad con las indicaciones del Idartes y de la Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image.
9. Cumplir con las normas y reglamentos de la institución que le recibe en la ciudad de Angulema.
10. Destinar la totalidad del estímulo para:
 - Cubrir el pago de tiquetes ida y regreso (aéreos, tren, autobús) Bogotá - Angulema - Bogotá.
 - Pagar seguro médico de viajes que cubra los tres meses completos de la residencia.
 - Manutención y pago de servicios públicos (electricidad, gas y agua que utilizará durante su estadía en el alojamiento en el centro de Angulema).
 - Honorarios / Remuneración por el trabajo artístico realizado
11. Realizar una exposición sobre el avance de la obra en alguna de las sedes de la Alianza Colombo-Francesa en Bogotá, una vez finalice la residencia y regrese al país. El espacio estará sujeto a la disponibilidad de escenarios y calendarios que determine la Alianza Francesa, sede Bogotá.
12. Socializar el proceso y los resultados de la experiencia en Angulema de acuerdo con las indicaciones establecidas por la Gerencia de Literatura.
13. Presentar a más tardar el 6 de marzo de 2026 en el formato establecido un informe final antes de la fecha máxima de ejecución de esta convocatoria, de la residencia, que incluya material fotográfico, grabaciones de audio, video u otro tipo de registro de acuerdo con las características del proyecto, copia de la factura del tiquete aéreo, del seguro médico de viajes internacionales y los soportes a que hubiere lugar que den

cuenta de la ejecución presupuestal, de acuerdo con lo indicado por el Idartes, e información sobre el estado de avance de la novela.

14. Asistir puntualmente a las reuniones, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas o privadas que sean acordadas con el Instituto Distrital de las Artes - Idartes.
15. EL participante deberá garantizar la salida desde Bogotá y posterior a su participación en el evento, dentro del marco temporal establecido por la convocatoria su regreso a Bogotá.
16. En caso de que a la fecha del traslado el desembolso no se haya efectuado por parte de Idartes, el ganador debe desplazarse con recursos propios, y contar con la documentación necesaria conforme al lugar de destino (visas, permisos migratorios, pasaporte, etc).
17. Tener seguro médico activo en Colombia (EPS) durante el tiempo de ejecución de la convocatoria.
18. Asistir y participar de forma activa en el curso de francés otorgado por la Alianza Francesa de Bogotá.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-06-07 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)